

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA					Código
						FGN-EP02-P-03
	Fecha emisión	2018	12	07	Versión:02	Página: 1 de 14

1. OBJETIVO

Establecer lineamientos institucionales que orienten a la Fiscalía General de la Nación en la correcta ejecución de las diferentes acciones de participación ciudadana, conforme a lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas vigente, en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (artículo 52 de la Ley 1757 de 2015).

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de los espacios en los cuales la Entidad interactúa y brinda participación a la ciudadanía en actividades misionales y finaliza con la ejecución de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Aplica a los procesos que tienen injerencia en acciones de participación ciudadana.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS ¹

Audiencia pública: Proceso a través del cual se crean espacios institucionales de participación ciudadana para la toma de decisiones administrativas o legislativas, con el fin de garantizar el derecho de los ciudadanos a participar en el proceso decisorio de la Administración Pública. Se busca que exista un diálogo en el cual se discutan aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas, cuando se afecten derechos o intereses colectivos².

Canal de comunicación: Espacio o escenario a través del cual se emite un mensaje y se da la posibilidad de interactuar, estableciendo un contacto directo entre el emisor del mensaje y los receptores del mismo en tiempo real.

Ciudadano: Persona natural o jurídica (pública o privada), nacional, residente o no en Colombia, como también la persona extranjera que permanezca, tenga domicilio en el país, o tenga contacto con alguna autoridad pública, y en general cualquier miembro de la comunidad sin importar el vínculo jurídico que tenga con el Estado, y que sea destinatario de

¹ Lineamientos para la ejecución de acciones de participación ciudadana y rendición de cuentas, Presidencia de la República, mayo 2015.

² Artículo 33 – Ley 489 de 1998

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
						FGN-EP02-P-03
	Fecha emisión	2017	11	22	Versión:02	Página: 2 de 14

políticas públicas, se relacione o interactúe con éste con el fin de ejercer sus derechos civiles o políticos y cumplir con sus obligaciones³.

Control Social: Busca la vinculación directa de los ciudadanos con el ejercicio público, con el objetivo de garantizar una gestión efectiva y participativa.

Datos abiertos: Son todos aquellos datos primarios, sin procesar, en formatos estándar, estructurados, interoperables, accesibles y reutilizables, que no requieren permisos específicos, con el objetivo de que terceros puedan crear servicios derivados de los mismos.

Diálogo: Son aquellas prácticas en las cuales las entidades públicas, además de brindar información a los ciudadanos, dan explicaciones y justificaciones de las acciones realizadas durante la gestión, en espacios presenciales o de manera oral⁴.

El diálogo se puede desarrollar a través de canales virtuales como videoconferencias, chats, redes sociales, entre otros espacios diseñados para el mismo fin.

Información: Disponibilidad, exposición y difusión de los datos, estadísticas, documentos, informes, etc., sobre las funciones a cargo de la institución o servidor, desde el momento de la planeación hasta las fases de control y evaluación⁵.

Innovación abierta: Busca ir más allá de los límites internos de las entidades, la cooperación con otras entidades o agentes externos juegan un papel fundamental. Es decir, se combina el conocimiento interno con el externo.

Lenguaje claro: Es el conjunto de principios que permiten a instituciones públicas y privadas usar un lenguaje que garantice claridad y efectividad en la comunicación de información que afecta la vida de los ciudadanos, en sus

³ Documento Conpes 3785 – Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD\$20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicio del ciudadano

⁴ Documento Conpes 3654 “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”

⁵ Documento Conpes 3654 “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva de los ciudadanos”

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
	Fecha emisión 2017 11 22 Versión:02 Página: 3 de 14					FGN-EP02-P-03

derechos o deberes, prestando especial atención a las características de la audiencia al momento de comunicar⁶.

Medio de comunicación: Son los instrumentos utilizados en la sociedad, con el objetivo de informar y comunicar un mensaje de manera masiva, a través de uno o más canales definidos.

Página web: Es un documento electrónico, que cuenta con información específica y es almacenada en un sitio web.

Sitio web: Hace referencia al conjunto de archivos electrónicos y páginas web que se refieren a un tema particular. Este sitio está localizado en la red de informática mundial (World Wide Web) y contiene una página inicial con una dirección y nombre de dominio.

Red social: Sitio web en el cual se crean comunidades virtuales, en los cuales un grupo de personas mantienen vínculos según sus propios intereses.

Parte interesada: Persona o grupo que tiene un interés en el desempeño o éxito de una organización⁷.

Participación ciudadana: Es el derecho que tiene toda persona a la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones de manera libre⁸.

Receptor: Es aquella persona que es destinatario y recibe un mensaje de interés.

Transparencia: Principio conforme al cual toda información en poder de los sujetos obligados se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley⁹.

⁶ Lenguaje claro, lenguaje Transparente: propuesta de lineamientos metodológicos para una Política de Lenguaje Claro – DNP. 2012.

⁷ Norma ISO9000:2002

⁸ Artículo 20, Constitución Política de Colombia de 1991.

⁹ Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
						FGN-EP02-P-03
	Fecha emisión	2017	11	22	Versión:02	Página: 4 de 14

Según el Departamento de Planeación Nacional – DNP la transparencia es una relación de doble vía entre el Estado y la ciudadanía, cuyo objetivo es mejorar la confianza en las instituciones y aumentar el número de ciudadanos que conocen y se interesan por lo público.

Veedurías ciudadanas: Mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público¹⁰.

RC: Rendición de Cuentas.

EPC: Espacio de participación ciudadana: es el medio por el cual el pueblo puede ejercer para elegir sus representantes, intervenir, participar, aprobar o revocar en todo que contribuya el bien común de la sociedad o como nación¹¹.

¹⁰ Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”

¹¹ Artículo <https://www.colconectada.com/mecanismos-de-participacion-ciudadana/>

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
						FGN-EP02-P-03
	Fecha emisión	2017	11	22	Versión:02	Página: 5 de 14

4. MARCO LEGAL O NORMATIVO / DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Artículo 33 – Ley 489 de 1998
- Documento Conpes 3785 – Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD\$20 millones destinado a financiar el proyecto de eficiencia al servicio del ciudadano.
- Documento Conpes 3654 “Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos”
- Lenguaje claro, lenguaje Transparente: propuesta de lineamientos metodológicos para una Política de Lenguaje Claro – DNP. 2012.
- Norma ISO9000:2002
- Artículo 20, Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
- Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”
- Manual Único de Rendición de Cuentas de la Función Pública vigente.

5. DESARROLLO

A continuación se enuncian espacios en los cuales se interactúa y brinda participación a la ciudadanía en actividades misionales de la entidad:

5.1.1 Acceso a la información de interés público

La Fiscalía General de la Nación promoverá el acceso a la información por parte de los ciudadanos en cumplimiento del derecho fundamental a la información y de la Ley 1712 de 2014. Dentro de este proceso, se tendrá especial consideración por el respeto a la intimidad de los procesados y de las víctimas, además de la reserva del proceso penal.

- **Canales de acceso a la información**

La Fiscalía General de la Nación promueve el acceso a la información a través de los siguientes canales:

- a. **Página Web de la Fiscalía General de la Nación**
(www.fiscalia.gov.co)

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
	Fecha emisión 2017 11 22 Versión:02 Página: 6 de 14					FGN-EP02-P-03

La Dirección de Comunicaciones es la responsable de administrar y actualizar la información institucional publicada en el portal web de la Entidad. La información publicada corresponderá, entre otras, a (i) los criterios determinados en la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, “[p]or la cual se reglamentan aspectos relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública” y (ii) los parámetros establecidos en la Guía para la publicación de Datos Abiertos de la Entidad. El procedimiento para realizar la publicación será el determinado en el SGI de la Entidad.

El portal web definirá espacios específicos y separados para recibir comentarios de los ciudadanos sobre la información publicada, incluyendo un Formulario virtual de Peticiones, Quejas y Reclamos para atender cualquier solicitud o comentario que se eleve sobre esta información.

- b. **Datos abiertos.** La difusión y publicación de la información de carácter misional, corresponderá a la política de datos abiertos de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con la Guía adoptada para el efecto, que contiene el marco técnico y jurídico que permita identificar la información susceptible de publicarse como datos abiertos; y establece el procedimiento de implementación y publicación de datos abiertos de la Entidad, con indicación de las fases y responsables de las acciones.

Adicionalmente, la Fiscalía publicará información de carácter estratégico como: informes sobre el cumplimiento de las metas establecidas en su Direccionamiento Estratégico, los procedimientos y mapas de riesgos establecidos en la Entidad, el sistema de gestión integral y la gestión en temas de recursos humanos y físicos, la contratación y la ejecución del presupuesto.

- c. **Espacios de radio y televisión.** La Fiscalía General de la Nación dará a conocer en sus espacios institucionales de radio y televisión, información de interés público relativa a los avances y las estrategias de investigación de las conductas delictivas. Además, podrá presentar informes relevantes para la ciudadanía.

La Fiscalía General de la Nación dispondrá los espacios de radio y televisión institucionales para difundir sus iniciativas de política pública

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
						FGN-EP02-P-03
	Fecha emisión	2017	11	22	Versión:02	Página: 7 de 14

y realizará pedagogía ciudadana en temas como: los derechos de las víctimas, la prevención de delitos y las rutas de atención al usuario. Estos programas deberán contar con canales interactivos que permitan a los ciudadanos formular preguntas e inquietudes.

La Dirección de Comunicaciones es la responsable de la programación, administración y ejecución de los espacios de radio y televisión. En desarrollo de esta labor contará con el apoyo de las diferentes dependencias de la Entidad especializadas en la aproximación a los temas específicos relacionados con cada programa.

Nota: estará sujeto a la existencia de contrato de servicios de radio y televisión.

- d. **Ruedas de prensa.** La Dirección de Comunicaciones por solicitud del Despacho del Fiscal General, la Vicefiscalía, o de directivos designados por la Entidad, tendrá a su cargo la coordinación y los aspectos logísticos para la realización de ruedas de prensa, cuya convocatoria responderá a las necesidades de informar oportunamente a la ciudadanía sobre primicias y resultados importantes obtenidos en el marco de su labor de investigación.
- e. **Redes sociales.** En Twitter: @FiscalCol, en Facebook: Fiscalía General de la Nación Colombia y en Youtube: Fiscalía General de la Nación.

5.1.2 Participación ciudadana en formulación de políticas institucionales

La Fiscalía General de la Nación incentiva la participación ciudadana en la formulación de sus políticas y en general para el cumplimiento de sus funciones constituciones y legales, a través, entre otras, de las siguientes acciones:

- a. Política de tratamiento de datos personales, adoptada mediante la Resolución No. 0-0152 del 18 de febrero de 2018, “[p]or la cual se formula la política de tratamiento de datos personales de la Fiscalía General de la Nación”.
- b. Procedimiento para la recepción, tratamiento y seguimiento a peticiones, quejas y reclamos.
- c. Estrategia de recepción de denuncias.

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
	Fecha emisión	2017	11	22	Versión: 02	Página: 8 de 14
						FGN-EP02-P-03

- d. Espacios de discusión de políticas institucionales.
- e. Sensibilización interna.

- **Espacios ciudadanos para peticiones, quejas y reclamos**

La Fiscalía General de la Nación, siguiendo los lineamientos definidos en el “Procedimiento para la recepción, tratamiento y seguimiento a peticiones, quejas y reclamos” incluido en SGI, hará uso de su página web y call center para resolver peticiones y atender quejas y reclamos por parte de la ciudadanía.

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, con apoyo de diferentes dependencias de la Entidad con responsabilidades en la materia, realizará y pondrá en conocimiento de la ciudadanía informes sobre el uso y la atención suministrada por la Entidad en los espacios de PQR's.

- **Denuncias ciudadanas en la web**

La Fiscalía dará continuidad y ampliará el alcance del Sistema Nacional de Denuncia Virtual “A Denunciar”. Esta estrategia virtual de recepción de denuncias debe permitir reportar, en cualquier momento, la ocurrencia de hechos delictivos para varias de las conductas criminales más frecuentes. Las denuncias realizadas en esta plataforma continuarán siendo atendidas por funcionarios de la policía judicial, que se encargarán de su validación y trámite inicial. Con el fin de permitir el seguimiento del caso en la página web de la Fiscalía, se garantizará que el usuario reciba a través de medios electrónicos la información relacionada con la radicación de su denuncia.

- **Espacios de socialización y discusión de iniciativas de política pública**

La Fiscalía en cabeza de la Dirección de Políticas y Estrategia, podrá organizar cuando lo considere relevante por su posible incidencia sobre las garantías de acceso a la justicia y los derechos de las víctimas, mesas de trabajo o espacios virtuales para la socialización y discusión de sus iniciativas de política pública relacionadas con la labor misional de la Entidad. La Dirección de Políticas y Estrategia definirá cuando sea el caso, la participación y convocará a las mesas de trabajo de acuerdo a los asuntos a discutir, a representantes de la ciudadanía, de organizaciones sociales, o de

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
	Fecha emisión	2017	11	22	Versión:02	Página: 9 de 14
						FGN-EP02-P-03

entidades públicas, interesados y expertos en cada materia objeto de socialización.

La Dirección de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones, en coordinación con otras dependencias de la Entidad y otras instituciones y organizaciones sociales, dará continuidad a la realización de las jornadas de pedagogía jurídica para la ciudadanía. Estas jornadas buscarán contribuir al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía, y a la comprensión de los principios básicos del acceso a la administración de justicia y del rol que desempeñan las diferentes instituciones. Esta estrategia, también permitirá seguir conociendo realidades, barreras y necesidades de comunidades particulares en relación con el acceso a la administración de justicia.

- **Publicidad interna**

La Dirección de Comunicaciones contribuirá a difundir entre los funcionarios de la Entidad, información sobre las iniciativas, convocatorias y eventos que realice la Fiscalía General de la Nación en el marco de su política de control social y transparencia. Para ello utilizará el correo electrónico institucional, las pantallas de la Entidad y diferentes medios digitales.

5.2 Elementos de la estrategia de rendición de cuentas¹²

Los espacios de participación ciudadana y rendición de cuentas deben ser un proceso de carácter permanente que contribuya a tener una relación bidireccional entre los ciudadanos y los actores que hacen parte de la gestión pública.

De acuerdo con esto, la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas se desarrolla a través de los siguientes elementos: ¹³

- **Información:** informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos

¹² Manual Único de Rendición de Cuentas 14 de julio de 2014, Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia.

¹³ Página web de la Función Pública
<http://www.funcionpublica.gov.co/web/murc/%C2%BFcu%C3%A1les-son-los-elementos-de-la-rendici%C3%B3n-de-cuentas->

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
	Fecha emisión	2017	11	22	Versión:02	Página: 10 de 14
						FGN-EP02-P-03

- **Diálogo:** dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales;
- **Responsabilidad:** responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.

5.3 Procedimiento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

No.	ACTIVIDAD Y DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	ELEMENTO DE INFORMACIÓN Diseñar la estrategia: Establecer los objetivos, el diagnóstico, los temas, las actividades y el cronograma de cada elemento de la audiencia pública de rendición de cuentas. Divulgar la estrategia de la audiencia pública de rendición de cuentas en la página web de la Entidad.	Dirección de Comunicaciones	Soporte de divulgación de la estrategia
2	Elaborar el informe de gestión: Diagramar y publicar en la página web, en redes sociales y en los canales internos el informe de gestión. Nota 1: la impresión del informe está sujeta a la vigencia de contrato o a la disponibilidad de proveedores para tal fin.	Dirección de Políticas Públicas y Dirección de Comunicaciones	Soporte de divulgación del informe

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
						FGN-EP02-P-03
	Fecha emisión	2017	11	22	Versión:02	Página: 11 de 14

3	Socializar la información: Diseñar y publicar una campaña informativa sobre la realización de la audiencia y los temas a tratar.	Dirección de Comunicaciones	Soportes de divulgación
4	Convocar a la ciudadanía: Determinar la hora, el lugar y la fecha de la audiencia y el público de interés para asistir a la audiencia. Realizar la convocatoria.	Dirección de Comunicaciones	Soportes de convocatoria
5	Ejecutar el evento: Desarrollar la audiencia según lo acordado con las áreas solicitantes.	Dirección de Comunicaciones	Registro fotográfico
6	Divulgar memorias: Publicar en la página web el video de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Dirección de Comunicaciones	Soportes de divulgación
7	ELEMENTO DE DIÁLOGO Abrir canales para escuchar: Invitar a la ciudadanía a consultar el informe de gestión y a enviar sus preguntas a un correo electrónico institucional, o a través de los enlaces de prensa de la Dirección de Comunicaciones.	Dirección de Comunicaciones	Soportes de divulgación
8	Responder las preguntas de la ciudadanía: Consolidar las preguntas recibidas y gestionar su respuesta con la dependencia que corresponda. Publicar el documento de preguntas de la ciudadanía.	Dirección de Comunicaciones	Soporte de publicación
9	ELEMENTO DE RESPONSABILIDAD Informar a la ciudadanía los avances de los compromisos y de la gestión de la Entidad.	Dirección de Comunicaciones	Estrategia de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
						FGN-EP02-P-03
Fecha emisión		2017	11	22	Versión:02	Página: 12 de 14

10	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Evaluar el evento: Publicar en la página web de la Entidad el formato de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Dirección de Comunicaciones	Soporte de publicación
11	Realizar el informe de resultados: Elaborar un informe de los principales resultados, logros y dificultades resultantes en la aplicación de la estrategia. Publicar el informe en la página web.	Dirección de Comunicaciones	Soporte de publicación
12	Elaborar plan de mejoramiento: Construir el plan de mejoramiento según las conclusiones obtenidas en el informe. Publicar en la página web el plan de mejoramiento.	Dirección de Comunicaciones	Soporte de publicación
13	Elaborar informe final: Enviar a la Dirección de Control Interno el informe de resultados para elaborar el informe final. Publicar en la página web el informe final de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Dirección de Comunicaciones	Soporte de publicación

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
	Fecha emisión 2017 11 22 Versión:02 Página: 13 de 14					FGN-EP02-P-03

6. PUNTOS DE CONTROL

No. DE LA ACTIVIDAD	¿QUÉ EVENTO CONTROLA?	RESPONSABLE	REGISTRO
8 Responder preguntas de las la ciudadanía	Deficiencias en la planeación de la rendición de cuentas de la entidad	Dirección de Comunicaciones	Cronograma publicado
10 Evaluar el evento	Errores reiterativos en escenarios de rendición de cuentas	Dirección de Comunicaciones	Plan de mejoramiento

7. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó:

Mauricio Andres Morales, Subdirector (E) Subdirección de Políticas y estrategia.

Aydee Lorena Galindo, Profesional experto Direccion De Comunicaciones

Aprobó:

Luis Arturo Páez Murillo, Director de Comunicaciones

	PROCESO COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO INSTITUCIONAL					
	PROCEDIMIENTO ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS					Código
	Fecha emisión	2017	11	22	Versión:02	Página: 14 de 14
						FGN-EP02-P-03

8. ANEXOS.

8.1 ANEXO 1. FLUJOGRAMA

8.1.1 Diseño de la estrategia rendición de cuentas

